

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 033

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-001-23-33-000-2019-00195-00	EDUARDO J. TORRALVO NEGRETE	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2020.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. DIAS INHABILES. NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario